

RESOLUCION N° 21107

VISTO:

El expediente CO-0062-01618967-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes obras en calle Chaco entre Av. Ángel Peñaloza y Alsina:

- a) Colocación de señalética horizontal y vertical, indicando nomenclatura y carteles de prevención, velocidad máxima, escuela;
- b) Demarcación de sendas peatonales;
- c) Colocación de semáforos y/o reductores de velocidad, principalmente en cercanía de la Escuela N° 48 Máximo S. Victoria;
- d) Instalación de garitas en paradas de colectivos.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär